



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
DELEGACION LOJA

RESOLUCION No DSCL.06.028

**Vinicio Sarmiento Bustamante.
DELEGADO DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS EN LOJA.**

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de la reforma de estatutos de la compañía **ALARMSEMAXS CIA. LTDA.** Otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Loja el 15 de noviembre del 2005, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamentos Jurídico de Compañías, mediante Memorando No. **DSCL.06.028** de 23 de febrero del 2006, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.03253 de 7 de agosto del 2003;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reforma de estatutos de la compañía **ALARMSEMAXS CIA. LTDA.**, en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Cantón Loja.

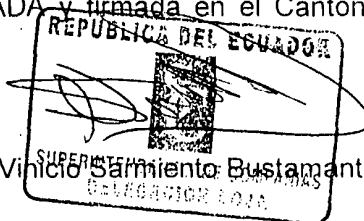
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Séptimo del Cantón Loja, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y siente en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Loja, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Cantón Loja el 23 de febrero del 2006.

Dr. Vinicio Sarmiento Bustamante.



LG.
EXP.201119

ZON.-Siento por tal haber dado fiel cumplimiento , a lo dispuesto por el Dr. VINICIO SARMIENTO BUSTAMANTE -DELEGADO DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EN LOJA, en el ARTICULO SEGUNDO, de la RESOLUCION Nro. DSCL.06.028 de fecha -Loja, 23 de Febrero del 2006 .- DOY FE .-

Loja, dieciséis de marzo del año dos mil seis.

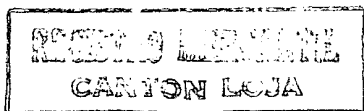


Dr. Eduardo E. Beltrán Beltrán
NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON LOJA
Dr. Eduardo E. Beltrán Beltrán
NOTARIO

REGISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA..

Queda inscrita la Resolución Aprobatoria que antecede en el REGISTRO DE COMPAÑIAS DEL AÑO 2006, bajo la partida - No. 180, y anotado en el repertorio con el No. 720, juntamente con la Escritura Pública de la Reforma de Estatutos de la Compañía ALARMSEMAXS CIA.LTDA., celebrada en la Notaría Séptima del Cantón Loja, de fecha 15 de noviembre del 2005.

Loja, 16 de marzo del 2006.



Dr. Félix Deladinos Deladinos
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTON LOJA